



MEDIF – FORMULARIO DE INFORMACIÓN MÉDICA PARA EL VIAJE AÉREO

Completar el MEDIF es un acto médico, por lo tanto, la información dada está sujeta al Código de Ética Médica.

IATA - Resolución 700 Anexo A – Formulario debe ser completado por el pasajero (a) o el responsable legal

COMPLETAR TODOS LAS CASILLAS DE MANERA LEGIBLE, DE LO CONTRARIO NO SE ACEPTARÁ EL DOCUMENTO MÉDICO.

1. Nombre y apellido: Edad:

2. Localizador: 3. Itinerario propuesto:

4. Motivo del viaje: Turismo o Trabajo Tratamiento Médico Traslado Inter hospitalario

5. Tipo de incapacidad o enfermedad:

6. Necesita de camilla a bordo: No Sí Informar peso del pasajeroKg Altura

En todos los casos en que se requiera CAMILLA, el pasajero deberá ir acompañado.

7. El acompañante está capacitado para asistir a todas las necesidades a bordo: Sí No

Nombre Edad: Localizador:

Profesión*:

* Médico o Enfermero informar el número de registro profesional en el organismo responsable y adjuntar copia del documento.

En caso de pasajeros con discapacidad visual, indique si le acompañará un perro de asistencia: Sí No

8. Necesita silla de ruedas: Sí No Propia: Sí No

Motorizada: Sí No Tipo de Batería: Seca líquida (Batería líquida se considera " mercancía peligrosa")

9. Necesita de Ambulancia Sí No (El pasajero es responsable de contratar los servicios de traslado para el Embarque y/o Desembarque / Desde-Hacia la ambulancia / Desde- Hacia la Aeronave)

En caso afirmativo, indique el nombre de la Empresa de Ambulancia contratada, número de teléfono, contacto y la dirección de destino:

.....
.....
.....

10. Otras necesidades en suelo: Sí No

En caso afirmativo, ¿cuáles?.....

En caso de uso de oxígeno adicional, el pasajero deberá encargarse de su suministro en el/los aeropuerto(s) (Embarque / Conexiones / Desembarque)

11. Dispositivos y necesidades especiales a bordo (sujeto a cargo adicional) Sí No

Especifique dispositivo (cinturón especial, asiento para niños, oxígeno a bordo)

Especifique servicios especiales (asiento adicional, extensor de cinturón)

12. Declaración del pasajero

Autorizo al Dr. (médico nombrado y CRM-UF) a proporcionar información, completar el MEDIF, emitir informes adicionales cuando se soliciten con el fin indicado, y, en consecuencia, le relevo de su obligación de confidencialidad sobre esta información, y acuerdo con abonar sus honorarios, si fuera necesario.

Nota1: Los suministros especiales, como oxígeno, camilla, siempre requieren el MEDIF completo y el envío con al menos 72 horas de antelación para revisión por parte del departamento médico de la aerolínea, y el embarque del pasajero está sujeto a su autorización.

Nota2: Si el transporte es aceptado, las tasas, cuando sean necesarias, con relación al suministro de los dispositivos o necesidades anteriormente indicadas deberán ser abonadas por el pasajero. Acuerdo asimismo reembolsar al transportista, si se solicita, cualquier cargo adicional resultante de mi viaje.

Acepto que la aerolínea pueda negarme el embarque si mi condición no corresponde a los datos presentados o mi traslado puede poner en riesgo a los demás pasajeros, la operación del vuelo o mi propia salud. Libero la empresa transportadora y a sus empleados de toda responsabilidad con respecto a cualquier consecuencia para mi estado de salud durante o como consecuencia del transporte aéreo.

Nota Importante: No se reembolsarán los importes abonados en caso de no presentación del pasajero sin cancelación previa con reserva de camilla y/u oxígeno.

Lugar: Fecha:

Firma del pasajero(a) o responsable



CHE 0411-01/ANAC
CHETA 2006-12-OVR-01-00

MEDIF – FORMULARIO DE INFORMACIÓN MÉDICA PARA EL VIAJE AÉREO

Completar el MEDIF es un acto médico, por lo tanto, la información dada está sujeta al Código de Ética Médica.

IATA - Resolución 700 Anexo B - Parte Uno – Formulario debe ser completado por el médico (a)

COMPLETAR TODOS LAS CASILLAS DE MANERA LEGIBLE, DE LO CONTRARIO NO SE ACEPTARÁ EL DOCUMENTO MÉDICO.

1. Nombre y apellido del paciente Edad

2. Nombre del médico tratante CRM e-mail Tel.

3. Diagnóstico (Escribe un breve historial del cuadro clínico actual, evolución, tratamiento, etc. - No informe sólo el CIE o el diagnóstico, de lo contrario el documento será rechazado)

4. Signos vitales obligatorios: PA FC FR TEMP Sat O₂

5. Información clínica adicional

Anemia Sí No En caso afirmativo, adjuntar hemograma actual (máximo 10 días)

Cirugía reciente Sí No En caso afirmativo, ¿qué cirugía y fecha?.....

Inmovilidad Sí No En caso afirmativo, qué tipo de inmovilidad y fecha.....

Control vesical alterado Sí No En caso afirmativo, indique la forma de control

Control intestinal alterado Sí No En caso afirmativo, indique la forma de control

6. Una reducción del 25% al 30% de la presión parcial de oxígeno ambiental (Hipoxia relativa) puede afectar la condición médica de su paciente. (La presión de la cabina resulta equivalente a un viaje a una montaña a una altitud de 2400 metros (8000 pies) del nivel del mar). Esta altitud puede ser bien soportada por pasajeros sanos en reposo, sin embargo, puede afectar gravemente la condición médica de su paciente y puede causarle una insuficiencia respiratoria con graves consecuencias. En los aviones comerciales no hay dispositivos de soporte vital avanzados.

¿La situación anterior impide el vuelo? Sí No

7. Acompañante

¿El paciente puede viajar sin acompañante? Sí No

En caso negativo, ¿el acompañante está en condiciones de cumplir todas las necesidades a bordo? Sí No

¿El pasajero necesita viajar con un profesional sanitario? En caso afirmativo, adjunte el registro profesional del organismo responsable. Sí No

8. Movilidad

¿Es necesaria una silla de ruedas para embarcar? Sí No

Tipo de silla: WCHR _____ (paciente sube escalera/anda en la cabina) WCHS _____ (no sube escalera/anda en la cabina) WCHC _____ (inmóvil)

9. ¿El paciente puede ocupar el asiento del avión en posición VERTICAL cuando sea necesario? Sí No

En caso negativo, justifique

10. ¿El paciente puede sentarse en el asiento del avión y flectar las rodillas? Sí No

En caso negativo, justifique

11. ¿El paciente puede mantenerse sentado en el asiento del avión? Sí No

Caso negativo, justifique

12. Necesita de CAMILLA A BORDO? Sí No En caso afirmativo, informe el peso del paciente..... Kg

13. Listado de Medicamentos en uso

.....
.....

14. Otras informaciones médicas.....

Fecha Firma y sello del médico autorizado por el paciente



MEDIF – FORMULARIO DE INFORMACIÓN MÉDICA PARA EL VIAJE AÉREO

Completar el MEDIF es un acto médico, por lo tanto, la información dada está sujeta al Código de Ética Médica.

IATA - Resolución 700 Anexo B - Parte Dos

1. Enfermedad cardiovascular Sí No

En caso afirmativo, indique diagnóstico(s), estado clínico actual.

1.1 Está compensada / estabilizada?

Sí No

2. Enfermedad Pulmonar Sí No

En caso afirmativo, indique diagnóstico(s), estado clínico actual.

2.1 Está compensada / estabilizada?

Sí No

3. Hay necesidad de oxígeno adicional a bordo Sí No

En caso afirmativo, adjuntar el hemograma y la gasometría arterial recientes (con una validez de 10 días). Es necesario recoger la gasometría arterial con volumen de oxígeno usado en el suelo (si lo usa)

4. Oxígeno en suelo Sí No

En caso afirmativo, informe el volumen litros/minuto

NOTA: El oxígeno a bordo sólo se suministra de forma continua en una máscara de 2 a 8 Litros/minuto.

Indique cómo se recogió la gasometría arterial aire ambiente oxígenoLitros/minuto

5. Enfermedad psíquica Sí No

En caso afirmativo, indique diagnóstico(s), estado clínico actual.

5.1 Está compensada / estabilizada?

Sí No

6. Otras enfermedades (endocrinológicas, neurológicas, reumatológicas, ginecológicas/obstétricas, etc.).

Sí No

En caso afirmativo, indique diagnóstico(s), estado clínico actual.

6.1 Está compensada / estabilizada?

Sí No

7. Convulsiones Sí No

En caso afirmativo, ¿cuál fue la fecha de la última crisis?

¿Están bien controlados con medicación? Sí No

8. Hospitalización reciente Sí No

fecha del alta hospitalaria

Adjuntar resumen del alta hospitalaria

9. Pronóstico para el viaje Bueno Malo (vuelo no recomendado en aviación comercial)

Lugar y Fecha

Firma y sello del médico

Parte Tres – Información Adicional para el análisis de MEDIF

Para facilitar el proceso de revisión médica, asegúrese de que se ha introducido toda la información en el anexo B, parte 1 y 2, y esté atento a la siguiente información adicional

Para los casos de discapacidad visual, auditiva, intelectual, mental y psicosocial, la documentación debe ser elaborada por un médico especialista en el área correspondiente (ver especialidades a continuación).

Un médico especialista es aquel que posee un RQE (Registro de Cualificación de Especialidades). Se trata de un número asignado a los médicos que tienen una especialidad médica reconocida en Brasil. Este registro es concedido por el CRM (Consejo Regional de Medicina) del Estado donde el médico ejerce su actividad, tras acreditar su formación en una determinada especialidad médica. Contar con un RQE es una forma de asegurar al público que el médico es realmente especialista en el área que anuncia.

- **Enfermedad o estado de salud incapacitante o inestable:** el formulario debe ser completado por un médico familiarizado con la patología correspondiente (médico que participe directamente en el tratamiento del paciente).
- **Intervención reciente:** el formulario debe ser completado por un médico que haya acompañado en la cirugía o que participe directamente en los cuidados postoperatorios del paciente.
- **Deficiencia visual:** el formulario debe ser completado por un oftalmólogo con RQE. También debe adjuntarse un informe médico, dictamen o informe elaborado por un oftalmólogo con RQE.
- **Deficiencia auditiva:** el formulario debe ser completado por un otorrinolaringólogo con RQE. También debe adjuntarse una audiometría tonal.
- **Discapacidad intelectual, mental o psicosocial:** el formulario debe ser completado por un psiquiatra con RQE, un neurólogo con RQE o un neuro pediatra con RQE (cuando se trate de niños/adolescentes). También debe adjuntarse un informe médico, dictamen o informe elaborado por un especialista con un RQE. El documento debe abordar el diagnóstico definitivo y los cambios en las capacidades de adaptación existentes (evaluación de las capacidades de la vida diaria, como el autocuidado, las habilidades sociales y el funcionamiento en casa y en la comunidad).

INFORMACIÓN PARA ORIENTAR AL MÉDICO TRATANTE O AUTORIZADO

Nota1: La tripulación no está autorizada a ofrecer asistencia especial a un pasajero (por ejemplo, cargar/levantar) de una manera particular en detrimento de su servicio a los demás pasajeros. Además, sólo están capacitados en primeros auxilios y no están autorizados a aplicar o suministrar ninguna medicación.

Nota2: Si el pasajero es aceptado, esta información permitirá tomar las medidas necesarias para su seguridad y comodidad.

Una reducción del 25% al 30% en la presión parcial de Oxígeno ambiental (Hipoxia Relativa) afecta a la condición médica del paciente (La presión en cabina resulta equivalente a un viaje a una montaña a una altitud de 2400 metros (8000 pies) del nivel del mar)

Los principales factores que deben tenerse en cuenta al evaluar la aptitud de un paciente para el transporte aéreo son los efectos de las oscilaciones de la presión atmosférica.



CHE 0411-01/ANAC
CHETA 2006-12-OVR-01-00

MEDIF – FORMULARIO DE INFORMACIÓN MÉDICA PARA EL VIAJE AÉREO

Completar el MEDIF es un acto médico, por lo tanto, la información dada está sujeta al Código de Ética Médica.

Las siguientes condiciones se consideran INACEPTABLES para viajar en avión.

- Anemia grave.
- Enfermedad en fase aguda, infecciosa, infectocontagiosa o de Notificación Obligatoria.
- Insuficiencia Cardíaca Congestiva u otras enfermedades cianóticas no totalmente controladas.
- Infarto Agudo de Miocardio, de menos de 6 (seis) semanas.
- Enfermedad respiratoria grave o Neumotórax reciente
- Lesiones gastrointestinales que puedan causar hematemesis, melena u obstrucción intestinal.
- Postoperatorios recientes - Incluida cirugía plástica: 10 días para cirugía abdominal simple, 21 días para cirugía invasiva torácica u ocular (excepto láser).
- Enfermedad mental inestable sin acompañante y medicación adecuada para el viaje.
- Convulsiones incontroladas (a menos que viaje con escolta médica).
- Fractura de mandíbula con fijación de la mandíbula (a menos que vaya acompañado de un médico)
- La introducción reciente de aire en la cavidad corporal con fines diagnósticos o terapéuticos considera al menos 7 (siete) días.
- Embarazadas de más de 36 semanas o embarazos múltiples de más de 32 semanas.
- Niños con menos de 7 (siete) días de vida.
- Casos graves de otitis y sinusitis.
- Fracturas: con la presencia de inmovilización en yeso hasta 48 horas después de la colocación

El listado anterior no es definitivo ni único y cada caso se evaluará clínicamente de forma individual según las necesidades.

Firma y sello del médico..... Lugar y Fecha